



Municipalidad de Curuzú Cuatiá

**Provincia de Corrientes
Argentina**

**BOLETIN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL**

N° 3.463

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18

Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:

En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal.....	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante.....	4
Resolución del D.E.M. N°252.....	5
Resolución del D.E.M. N°253.....	6
Resolución del D.E.M. N°254.....	7
Resolución del D.E.M. N°255.....	8
Resolución del D.E.M. N°256.....	9
Resolución del D.E.M. N°257.....	10
Resolución del D.E.M. N°258.....	11
Resolución del D.E.M. N°259.....	12

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Cra. Fabiana Ruiz

Vicepresidente 1°

Sr. Axel Toffoli

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Sr. Hernán Andrés Ortiz

Cra. Rosa Müller

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Gabriela María Crespi

Prof. Rodolfo Santini

Sr. Josias Ceron

Sra. Natalia Zakegian



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 252 . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el **CLUB VETERANOS DE SAN LORENZO**, a través de su presidente, el Sr. **Argentino LEMOS** – DNI N° 16.953.925; en el Expediente Administrativo Nro. 2241/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad paliar los gastos que ocasionará la participación en el Torneo Provincial de Veteranos a desarrollarse en la ciudad de Monte Caseros el próximo 17; 18 y 19 de Agosto;

Que los gastos implican traslado, almuerzo, cena y desayuno;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina.; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000) al **CLUB VETERANOS DE SAN LORENZO**, a través de su presidente, el Sr. **Argentino LEMOS** – DNI N° 16.953.925.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN N° 253 . 00

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Dora Mirian GODOY – DNI N° 17.678.683 en Representación de la entidad sin fines de lucro denominada **DONA CABELLOS**; en el Expediente Administrativo Nro. 2247/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica tiene como finalidad la refacción del inmueble donde funciona DONA CABELLOS, entidad que se dedica a ayudar a personas con enfermedades oncológicas;

Que es una institución que no posee ingresos fijos, por ello solicitamos la mentada ayuda;

Que, asimismo, pone en conocimiento que la mano de obra es a efectos de evitar el deterioro del inmueble y, de esta manera, seguir ayudando a las personas necesitadas; y

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la ayuda económica;

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CIENTO OCHENTA Y TRES MIL (\$ 183.000) a la Sra. Dora Mirian GODOY – DNI N° 17.678.683 en Representación de la entidad sin fines de lucro denominada **DONA CABELLOS**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 254.000

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Sergio Gustavo REYNOSO DNI 32.184.162**, en carácter de instructor de karate y kickboxing; en el Expediente Administrativo Nro. 2289/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, en parte, los gastos de la realización de torneo de kickboxing y MMA en jaula en nuestra ciudad.-

Que dentro de los gastos que incurre su organización se enumera el alquiler del club dónde se llevará a cabo, sonido e iluminación, ambulancia, policía, premios, seguro de espectador, traslado de jaula, médico y demás gastos de certificaciones.-

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, máxime cuando la participación implica a chicos de todas las edades.-

Que es política de este DEM incentivar la participación, en especial de niños y jóvenes de nuestra ciudad, en la cultura, educación, creatividad y arte.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) al Sr. **Sergio Gustavo REYNOSO DNI 32.184.162**.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA - 20 JUL 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 255.771

VISTO:

La ayuda económica solicitada por la Sra. Sergio Ramón GARATE, DNI 31.260.579; en el Expediente Administrativo Nro. 2283/23; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar, en parte, los gastos de que infiere la participación de deportistas y sus acompañantes a la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, para la realización del "Torneo Regional Centro".-

Que dentro de los gastos que incurre su organización se enumera el traslado, alojamiento, comida e inscripción.-

Que esta gestión apoya e incentiva el deporte, la competencia y formación de los deportistas curuzucuateños de todas las edades.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) al Sr. Sergio Ramón GARATE, DNI 31.260.579.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 20 JUL 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 256...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el AUTOCLUB CURUZU CUATIA, a través de su Presidente, Sr. Cesar Fernández – DNI 16.723.794;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda es a efectos de solventar parte de los gastos que implica la realización de la carrera de autos del próximo 29 y 30 de Julio en el Autódromo Cesar Orué de nuestra ciudad;

Que formara parte del espectáculo la Fuerza Libre Internacional y el Turismo Fiat 1400, con la presencia de 40 máquinas;

Que a la mencionada carrera acuden público de las localidades del sur correntino y norte entrerriano, lo que implica un gran impulso para el turismo y comercio de nuestra ciudad;

Que es política de este DEM incentivar el deporte, cualquiera sea su disciplina.

Que el automovilismo despierta un gran interés en toda la población, motivo por el cual, corresponde a esta municipalidad acompañar e incentivar todo lo referido a esta práctica deportiva.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL (\$ 144.000) al AUTOCLUB CURUZU CUATIA, a través de su Presidente, Sr. Cesar Fernández – DNI 16.723.794.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA

20 JUL 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N°

257...

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. **Horacio Fabián TOLEDO**, DNI 27.165.024, en carácter de Presidente del Ñandubay Rugby SRCC; en el Expediente Administrativo Nro. 2313/2023; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar algunos de los gastos de logística y organización de Encuentro de Rugby Infantil a realizarse en nuestra ciudad el día 05 de agosto en las instalaciones donde desarrollan sus actividades deportivas ÑANDUBAY RUGBY SRCC.-

Que es política de este DEM incentivar la participación de nuestra ciudad en el deporte, más aún cuando implica la participación de nuestros niños.-

Que resultan atendible las demás razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) al Sr. **Horacio Fabián TOLEDO**, DNI 27.165.024.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 20 JUL 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RESOLUCION N° 258

VISTO:

La celebración del **"II FIESTA PROVINCIAL y XVI FESTIVAL CURUZUCUATEÑO DEL LOCRO"**, realizado el pasado 16 de Julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario hacer efectivo el premio a los cocineros triunfadores;

POR ELLO
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: RECONOCER como triunfadores a los cocineros que se detallan a continuación, y, consecuentemente con ello, **ABONAR** los importes correspondientes a cada uno, conforme se indica:

1° PREMIO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-) SR. MARIO DANIEL AGUIRRE – DNI 17.647.583;

2° PREMIO: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) SR. RAMON ANTONIO CORRADINI – DNI 11.640.469; y

3° PREMIO: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) SR. DOMINGO ABELARDO SAMUDIO – DNI 16.616.258.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.6.1 – AREA CULTURA - del Presupuesto General de la Municipalidad:-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA **21 JUL 2023**

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"1810 – Nuestra Sra. Del Pilar de Curuzú Cuatía – Primer Pueblo Patrio – 2023"

Ley Nacional 27.315

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N° 259.77

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Gustavo Américo PUCHETA, D.N.I. 21.996.885; en el Expediente Administrativo Nro. 2398/23; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000) al Sr. Gustavo Américo PUCHETA, D.N.I. 21.996.885.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.-

CURUZU CUATIA 26 JUL 2023

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretaría de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía



Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN
INTENDENTE
Municipalidad de Curuzú Cuatía



"Por tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Nuestra Señora del Pilar de Curuzú Cuatía"

Grl Dr. Manuel Belgrano

16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatía

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretario de Gobierno
y Coordinación General
Municipalidad de Curuzú Cuatía